

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 323 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eric Joseph Mboa Mboa, contra la empresa “Valle Dupar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia número 38 de 2011, de 27 de enero de 2011, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 38 de 2011

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 323 de 2009 seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Eric Joseph Mboa Mboa, asistido por el letrado señor Cruz Roldán, y de otra, como demandada, la empresa “Valle Dupar, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Eric Joseph Mboa Mboa, debo condenar y condeno a “Valle Dupar, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 1.749,99 euros, en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora, debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Valle Dupar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.267/11)